



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.-

Visto lo solicitado por la Dirección de Informática,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de los contratos dispuesta por Resolución N° 1771/99, hasta el 30 de noviembre del 2000, de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Centro de Cómputos de la Cámara Nacional Electoral,

Prosecretario Administrativo:

TIZEIRA, María Eugenia

Auxiliar:

DEL POZZO María Mercedes

SCARANO, Marcelo Alejandro

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MP